

Juan Nepomuceno Riaño,
 Valdo Vanegas,
 Roman Jordán,
 Tomás Gordón,
 Tomás Gordón,
 Miguel Saturn. Uribe,
 Manuel Marcelino Nuñez,
 Eladio Urizarri,
 administrativa.

contraída a dos, para la
 cjero, sacó el Sr. José Ma-
 para la de 7.º Conseje-

el Congreso, en sesión
 por la noche, las excusas
 Señores Vicente Azucero,
 Manuel Restrepo, para
 de Consejeros de Estado
 dados por la elección del
 a reemplazarlos, elijien-
 María Vallarino, Ale-
 María Quijano.
 los permaneciores de estas
 nos ha sido posible con-

misiones nombradas por
 sentantes, para preparar
 debe ocuparse.

es i Elecciones

Juan Nepomuceno Riaño,
 Valdo Vanegas.

Constitución i Leyes.

Roman Jordán,
 Tomás Gordón.

hacienda.

Tomás Gordón,
 Miguel Saturn. Uribe,
 Manuel Marcelino Nuñez.

eclesiásticos.

Eladio Urizarri.

administrativa.

VENEZUELA.
 Hemos encontrado en la Memoria, pre-
 sentada por el Secretario de Hacienda al Con-
 greso de aquel Estado, en 20 de Enero últi-
 mo, algunos datos cuyo conocimiento puede ser
 útil a nuestros lectores.

Expreso que se
 calcula, para el año
 económico de 1833

a 34.	fuertes.	1,550,000.
Presupuesto de gas-		1,302,909. 56 cent.
Sobrante al fin del año.		247,090. 44

Movimiento del comercio.

Valor de mercancías i
 efectos importados, en el
 año económico de 1831,
 a 1832-

	3,357,995. 15
Idem- id. exportados	2,857,022. 07.

Entre las mercan-
 cías importadas,
 lo han sido

Oro acuñado	381,067.	} 427,440. 15
Plata fuerte	11,625.	
Plata macuquina	33,848. 15	

Entre las exporta-
 das

Oro acuñado	21,803.	} 103,089. 72
Id. en pasta	228.	
Plata fuerte	25,085. 22.	
Id. macuquina	54,341. 50.	
Id. en pasta	1,632.	

Diferencia entre lo
 importado,
 i exportado en oro
 i plata

	824,350. 43
--	-------------

Por lo dicho podemos inferir, que cuan-
 do la agricultura grandina sea protegida i li-
 bertada de las enormes contribuciones que la
 oprimen: cuando sean construidos i mejora-
 dos nuestros caminos; i cuando, enfin, nues-
 tros frutos no solamente sean declarados libres
 de exportación, sino que tambien lo sean de
 los de importación los efectos en que se haga
 su retorno, entonces, lejos de despedirnos tris-
 temente de unas onzas i pesos fuertes, ve-
 ríamos llegar a nuestros puertos buques car-
 gados de numerario, en demanda de los produ-
 ctos grandinosos; Quiéralo así la providencia!

CC-30 PRECEPTOS UTILES.

Sabiduria eterna. - Si tenéis instrucción i
 si es halláis en estado de decidir; responded al

Const. de Lund. Bog. Journal (80) pag.
 Bog. Marzo 2-1833

jeis de escribir lo que hubieris dado i recibido.
 (Diar. de los conoim. ut. Nov. 1832)

DEBERES DEL INSTITUTOR.

Hemos creído que será acogida favorable-
 mente la version que damos del artículo de Mr.
 Boutiny, sobre "Los deberes del institutor." El
 contiene, en pocas palabras, cuanto a nuestro
 modo de ver pudiera decirse en materia tan in-
 teresante: el orden, el rigoroso empleo del tiem-
 po, la instrucción i el ejemplo, son las partes
 esenciales de los institutos de primeras letras,
 i el autor discurre sobre cada una de ellas con
 el saber que le ha dado una larga e ilustrada ex-
 periencia. Deseamos con ardor que nuestros
 actuales preceptores se penetren de tan salu-
 dables máximas, i que se verifique en nuestras
 escuelas esa completa rejeueneracion, por que au-
 chela tanto el Gobierno. S. E. el Presidente del
 Estado ha pedido al Congreso la aplicacion de
 doce mil pesos, en auxilio de estos establecimien-
 tos, i hemos oído con placer que esta augusta
 asamblea hará honor a una medida tan benéfica.
 Mientras llega el tiempo de que los ciudadanos
 sostengan las diferentes casas de enseñanza, como
 se hace con el mejor suceso en otros países,
 aplaudiremos siempre los esfuerzos del Jefe del
 Gobierno para que no se paralice ó retrograde
 la instruccion de la juventud.

El institutor ejerce un sacerdocio, i no pro-
 fesa un oficio; sus funciones son del todo intelectu-
 ales, del todo morales, sus relaciones son siem-
 pre sociales, porque la vida comienza para el
 niño en los bancos de la escuela, i lo que le en-
 seña la palabra del maestro es la base de su por-
 venir. Conchese fácilmente, despues de este
 preambulo, que para el institutor no hai una
 vida privada; su existencia entera es un sacrificio
 voluntario: se halla sujeta a unos deberes que
 no puede infringir, sin comprometer el suceso
 de sus trabajos, o la dignidad de su carácter.

El institutor debe considerarse como un
 padre de familia, ó como un rey, del tiempo en
 que eran solamente pastores de hombres; debe
 guiar a los niños, i tener sobre ellos los ojos
 siempre abiertos, en el seno de sus trabajos, en
 medio de sus juegos, durante sus comidas i hasta
 en su sueño. Custodio de la inocencia, es respon-
 sable de la salud moral i física de los seres que
 le están confiados, i debe dar a la sociedad hom-
 bres puros.

Para alcanzar este fin, es menester arreglar
 el empleo del tiempo, establecer una disciplina
 severa, i no castigar jamás sin sentimiento, pero
 con una equidad inflexible, sin transijir con nin-

mal dirigida, mal combinada, en que los alumnos
 no se hallan constantemente ocupados, la dis-
 ciplina padece, la instruccion es lenta i la edu-
 cacion moral pierde su fuerza. Yo aconsejo,
 por lo mismo, a los institutores que varien las
 ocupaciones de tal manera, que los niños natu-
 ralmente inclinados a cansarse con las mismas
 cosas, no sientan jamás la monotonía del trabajo;
 que no los obliguen a estar enfrente de sus libros,
 inmóviles como estatuas; pero que tampoco les
 permitan una postura que los induzca a la flo-
 jedad. Es necesario ayudar el desarrollo de la
 naturaleza, tan activa en los niños, sin contra-
 riarla en nada. Una cosa es comprimir, i otra
 dirigir. Así es que se exaspera i se torce el
 carácter del escolar, atormentándolo a cada mo-
 mento; por huir de esta penosa sujecion, pierde
 su candor, i su franqueza; busca los medios de
 suavizar su situacion, i poco a poco se muestra
 travieso, mentiroso, hipócrita i perverso. El
 maestro i cuanto proviene de él, le parecen sos-
 pechosos, injustos, insoportables, la escuela no
 es para el niño mas que una prision; todo lo que
 no es permitido, es para sus ojos un encanto
 funesto: todo lo que está obligado a observar es
 un suplicio, hasta el dia en que libre finalmente;
 va a pasear por el mundo su incapacidad i sus
 malas inclinaciones.

Cuando, por el contrario, el institutor hábil
 sabe cerrar los ojos a las puerilidades perdonables
 en todo rigor; se oye su voz siempre que reprende:
 la dulzura ordinaria hace sentir mas viva-
 mente la severidad merecida; los estímulos con-
 cedidos por el bien, dan al vituperio ó a la sim-
 ple improbacion un carácter de poder que hace
 mas impresion en los niños, i la recompensa que
 encuentran en el cumplimiento de sus deberes,
 produce frutos hasta en el seno de las recreacio-
 nes. Debe observarse que el alumno atento,
 docil i laborioso es un buen compañero, i será
 buen hijo, buen padre i buen ciudadano. En
 general, la dulzura i la bondad con los niños, les
 inspiran confianza; ya no los retiene el temor,
 hacen un uso mas completo de sus facultades,
 resultando de aqui ventajas inmensas para su
 instruccion.

En ningún caso debe el institutor encoleri-
 zarse contra sus discipulos: este es un punto im-
 portante. Un semblante serio les impone de-
 masiado; una cara variable no les impone lo bas-
 tante. El exterior vale poco, sin duda; mas es
 para el maestro, lo que el gesto para el padre;
 añade i da poder a la palabra.

La infancia es naturalmente impresionable
 i simpática, aunque mudable i difícil de fiarse.
 Conviene servirse de sus cualidades naturales

CC-30
 Bog. Journal (80) pag.
 Bog. Marzo 2-1833
 57 Col. 1
 CC-30

Florentino Gonzales Jorge Gutierrez.
Anjel Maria Flores.

6.ª

De Policia.

Señores-
Andrés Marroquin. Domingo Arroyo.
Francisco A. Obregón. José Martínez Recamán.
José M. Martínez Par-
do.

De Guerra i Marina.

Señores-
Pedro Fortoul. Pedro Carrasquilla.
Eusebio Borrero. Marcelo Buitrago.
Rafael Tono. Rafael Mendoza.
Pablo Duran.

8.ª

De Instrucción pública.

Señores-
Domingo Ciprian Cuen- Francisco Martínez
ca. Bueno.
José Maria Saiz.

9.ª

De Cámaras de Provincia.

Señores-
Rafael Vasquez. Miguel La Rosa.
Pedro Franco.
Señores:
José Antonio Masías. Tomás Choperena.
José Crispin Peñarqonda. Francisco A. Obregón
Antonio Diaz.

10.ª

Relaciones exteriores.

Señores-
Eusebio Borrero. Ezequiel Rojas.
Bernardo Alcázar. Rafael Alvarez.

De Crédito público.

Señores:
Miguel Saturnino Uribe. Rafael Alvarez.
Ignacio Gutiérrez. Manuel M. de Rez.

12.ª

De Negocios judiciales.

Señores-
Anjel Maria Flores, Rafael Vazquez.
Eladio Manrique. Antonio Delgadillo.

VENEZUELA.

Hemos encontrado en la Memoria, pre-
sentada por el Secretario de Hacienda al Con-
greso de aquel Estado, en 20 de Enero últi-
mo, algunos datos cuyo conocimiento puede ser
útil á nuestros lectores.

Ingreso que se
calcula, para el año
económico de 1833

que os consulte; si no, que vuestros dedos sellen
vuestros labios, no sea que seáis sorprendidos en
una palabra indiscreta, i que quedeis confundidos
por haber dado un mal consejo.

Si veis á un hombre sensato, salidle al en-
cuentro desde el rayar del alba, i que vuestro pie
se grave con frecuencia sobre el umbral de su
puerta.

No trateis cosas secretas delante de un ex-
traño, pues que no sabéis lo que él descubrirá
algun día.

No alabéis á un hombre por su hermosa
figura, i no lo despreciéis, porque parezca poca
cosa. La abeja es pequeña entre los animales
que vuelan, i no obstante, su fruto es superior á lo
que hai de mas dulce sobre la tierra.

El amigo no se conoce durante la prosperi-
dad, i el enemigo no se puede ocultar en la
adversidad.

El que toca la pez queda manchado.
El obrero entregada al vino jamás se hará
rico; i el que descuida las cosas mas pequeñas,
decae poco á poco.

Quien cultiva la tierra con cuidado, recogerá
montonas de trigo.

¿Cómo encontraréis en vuestra vejez, lo que
no habréis recojido en vuestra juventud?

Aquel que pone una piedra en el camino
para que tropieze otro, el mismo tropezará en ella.

Derretid vuestro oro i vuestra plata, i hered
de ellos una balanza para pesar vuestras palabras,
i un justo freno para retener vuestra boca.

Las principales cosas para la vida del hom-
bre són el agua, el pan, el vestido i una habita-
cion que cubra lo que el pudor quiere que esté
oculto.

Un padre que está sano, i que tiene fuerzas,
vale mas que un rico lánguido, i aijido de en-
fermedades.

La temperancia en la bebida es la salud del
alma i del cuerpo.

La ociosidad enseña mucho mal.
El que arranca á un hombre el pan que ha
ganado con su trabajo, es como el que lo asesina.

¿Las lagrimas de la vinda no bañan su ros-
tro, i no clamian venganza contra el que se las
hace derramar?

En donde haya muchas manos, tenedla todo
encerrado; dad todo contado i pesado, i no de-
jeis de escribir lo que hubiereis dado i recibido.
(Diar. de los conocim. út. Nov. 1832)

DEBERES DEL INSTITUTOR.

Hemos creído que será acogida favorable-
mente la versión que damos del artículo de Mr.
Boutmy, sobre "Los deberes del Institutor." El
contiene, en pocas palabras, cuanto á nuestro
modo de ver pudiera decirse en materia tan in-

guna consideracion personal; nada produce un
efecto mas temido en el ánimo de los niños,
como el castigo de una falta que no han cometi-
do, o el perdon de aquella de que se han he-
cho culpables.

En la clase, para las ocupaciones diarias, la
condicion mas importante es el orden i la dis-
tribucion exacta del tiempo i del trabajo. Sin
orden no hai progresos, ni educacion posible.
Este principio es rigoroso en todos los métodos
de enseñanza, aunque encuentra una aplicacion
mas directa en el mutuo. Aquí el orden debe
reinar aun en los mas pequeños pormenores, i es
en donde se debe sobre todo aplicar esta máxima:
"Un lugar para cada cosa, cada cosa en su
lugar."

Un buen institutor no juzgará demaciada su
vigilancia por la conservacion del orden; debe
exigir que las tablas, el papel, las pluma, los
libros, ocupen un lugar invariable; que los alum-
nos lleguen juntos i entren en la clase sin ruido,
sin confusion; que reine el silencio mas profundo
durante los ejercicios; que en las marchas los
niños vayan con cadencia, pero sin apoyar de
masiado los pies, lo que muy luego sera un mo-
tivo de desorden; en fin, que todos sus movi-
mientos lleguen casi á una precision militar. Tam-
bien se necesita que el local esté perfectamente
aseado, i que tenga toda la posible limpieza, el
vestido de los educandos. Se dirá tal vez, que
son pormenores harto minuciosos, aunque no los
hai tan insignificantes que el institutor activo
(i la actividad es una de las condiciones mas
necesarias á sus funciones) no deba descender
hasta ellos, i darles tanta importancia como á
otras cosas; no descuidar nada útil, es una segu-
ridad para el institutor de buena conciencia; es,
ademas, una garantía para las cosas grandes. Es
necesario velar tambien en que jamás haya de-
sorden en la permanencia de los alumnos, i que,
en ningún caso, muchos dejen á un mismo tiempo
la clase, bajo cualquier pretexto que sea.

En la enseñanza i los ejercicios de las clases,
el gran mérito consiste en que ningún momento
quede perdido para cualquiera de los alumnos;
aquí es donde se manifiesta particularmente
la superioridad de los métodos simultáneos i
mutuo sobre la enseñanza individual.

En una escuela en que la enseñanza está
mal dirigida, mal combinada, en que los alumnos
no se hallan constantemente ocupados, la dis-
ciplina padece, la instruccion es lenta i la edu-
cacion moral pierde su fuerza. Yo aconsejo,
por lo mismo, á los institutores que varien las
ocupaciones de tal manera, que los niños natu-
ralmente inclinados á cansarse con las mismas
cosas, no sientan jamás la monotonia del trabajo;
que no los obliguen á estar ocioso de sus libros,

para combatir defectos que ella ha recibido de su propia naturaleza. Por ello es prudente no aguardar a que el niño se cause de sus lecciones, aun cuando sea preciso conatárselas, o dividir las clases por algunos momentos de recreacion. Las lecciones cortas i sólidas, valen mas que las largas i prolizas: lo que desde luego no se comprende bien, queda por lo mismo como un jermen en el entendimiento para desarrollarse mas tarde. Asi es que debe guardarse de reaprender a un alumno porque no haya penetrado el sentido de una leccion, o porque no la sepa bien: seria lo mismo que exponerse a castigarlo por nuestra propia falta, ya porque hubiéramos presentado mal el objeto de la leccion, o porque hubiéramos descuidado ofrecerlo de una manera propia para excitar el interés de la clase.

Interesar a los niños es un medio de desenvolver su inteligencia, i de hacer que cada dia dea un paso mas, al tiempo mismo que se reanima su celo i actividad. Conviene, además, ejercitar su juicio i su memoria, el uno por el otro, aunque con antelación su juicio. La memoria es el talento de los tontos.

La instruccion es, sin disputa, el fin del institutor, aunque no debe esparcirla jamás, sin que la moral la sancione. La instruccion hace sabios la educacion moral sola, forma los ciudadanos. Es un deber inspirar, desde el principio, a los niños el amor del trabajo, el gusto del orden, la templanza, la economia, el respeto filial, la sumision a las leyes: estas son las virtudes sociales que dulcifican las relaciones de los hombres entre si. Resulta, además, de esta enseñanza moral, una ventaja preciosa que dispensa de tener que aplicar castigos corporales i humillantes. El institutor nunca debe perder de vista que el niño llegará a hacerse hombre, i que es de temerse el acostumbrarlo a avergonzarse; la caperuza, el arrodillarse, la férula deben desaparecer de nuestras escuelas. Las recompensas dadas a los estudiosos i a los que denotan tener mas juicio, son ya unos castigos para todos los que no las han merecido.

Pero la leccion mas útil, es la que el institutor da él mismo por el ejemplo; él debe evitar los lugares frecuentados ordinariamente por jentes ociosas. Su reputacion es la sola garantia de las familias; i únicamente conservando su estimacion, i mereciendo el respeto mas profundo de las personas que se veneran, no alterará jamás la autoridad necesaria a su palabra, i no hará difícil la obediencia que le deben sus discipulos.

Los institutores son funcionarios que ejercen la magistratura mas importante, pues siguen inmediatamente al sacerdote, i frecuentemente lo reemplazan. E. Boumy. (Id. Sept. 832)

ALIMENTOS.

Exámen comparativo de las propiedades nutritivas de los alimentos.

Conocer las propiedades nutritivas de las sustancias que se emplean mas comunmente, es en nuestra opinion, un paso dado ácia las mejoras que se refieren a la economia doméstica. Nos apresuramos a traducir aquí una noticia publicada con este objeto por los Señores Percy i Herring.

Materia nutritiva:

Table with 2 columns: Food item and weight. 100 libras de pan contienen 80 libras. 100 id. de carne de vaca 35. 100 id. de habichuelas 92. 100 id. de habas 93. 100 id. de lentejas 94. 100 id. de guisantes 8. 100 id. de chirivias 14. 100 id. de nabos 8. 100 id. de batatas 25.

De donde resulta, que 3/4 de libra de pan, i cinco onzas de carne, igualan a 3 libras de patatas; una libra de patatas, iguala a 3 libras de nabos; en fin, una libra de arroz, de judias o de lentejas, es igual a tres libras de patatas. (Id. Sept. 1832)

Remedio contra las quemaduras.

cucharada pequena de cal apagada en medio vaso de agua, todo lo cual se meneará bien, i se aplicará en compresas.

3er. medio. Cerato, media onza, mezclado con 10, ó 12 gotas de laudano, aplicado en compresas.

4.º medio. El contacto inmediato de una mano extraña, durante algunos minutos, sobre la parte quemada, detiene inmediatamente el dolor. Si la mano empleada en el tacto, está muy caliente, se pone la otra, i así alternativamente: menos de 10 minutos bastan.

5.º medio. Eter sulfúrico, derramado poco a poco sobre la parte quemada, hasta que no haya sensacion de ardor. Este cuerpo se volatiza con mucha prontitud, absorbiendo el calórico de la parte enferma; la cutis, i la cuticula, bajo de la accion de este fluido no se desunen, i no puede reunirse la serosidad, para la formacion de ampollas.

Debemos añadir que una serie de pruebas hechas por nuestros corresponsales, confirman la eficacia de la conserva de grosella, que hemos indicado como medio, así como el buen efecto del algodón en rama, o bruto, que aun apoyan algunas personas. (Id. Nov. 1832.)

Economía política resumida.

- 1.º El trabajo es una propiedad.
2.º El proletario cuenta con sus brazos, como el propietario con su campo i sus dehesas.
3.º El uno sin el otro son como el alma sin el cuerpo.
4.º El propietario i el proletario son los dos sexos del mundo social.
5.º Solos, nada producen.
6.º Su union hace su virtud.
7.º Privar al uno de su trabajo, i del salario que por él aguarda, es robarlo, así como quitarle al otro su trigo i su cañamo.
8.º No hai pobre, ni rico. Hai dos condiciones transitorias de la vida.
9.º Un revés hace a uno pobre, así como una mirada a otro rico. Un matrimonio, o una muerte cambia las condiciones todas.
10.º La igualdad nace del valor. (Id. Enero 1832.)

Remedio contra la Gota.

En la última sesion del Colejio de Médicos de Londres, el Presidente, Sir Enrique Halford, uno de los profesores mas célebres de Inglaterra, leyó una nota, presentando los resultados de su experiencia en la curacion de la Gota. Este hábil Médico ha declarado, que para la curacion de esta enfermedad, colocaba toda su confianza en la planta del colchico, i que habia visto seguirse los efectos mas felices del uso de esta raia administrada en infusion. (Idem.)

Medio económico para purificar el aire del interior de las casas.

Derrámesse vinagre comun sobre greda pulverizada, hasta que termine la efervescencia. Déjese sentar, i decántese el liquido. Hágase secar el residuo, póngase en un lebrillo, o en un vaso de vidrio, i échesele enseguida ácido sulfúrico por todo el tiempo que despidiere un vapor blanco. Este es el vapor que, condensado al estado liquido, da el vinagre aromático del comercio. El se derrama i penetra por todas partes con prontitud, lo que lo hace muy útil para purificar el aire en los hospitales, las prisiones, los vajetes i las casas en que puede estar viciado. El poco gasto que ocasiona este medio, i su facilidad, deben hacerlo preferir a otro cualquiera. (Idem.)

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

(Continuacion del número anterior.)

Las personas llamadas para la instruccion i reforma, son los individuos de ambos sexos de tierna edad, que han sido detenidos o presos de orden de los magistrados: que han sido convencidos de crímenes que merecen prision: que están destituidos i abandonados de sus padres.

Un gran número de perversas quedarán así se público i en la incapacidad crimenes.

Sin embargo, el fin que se emplearán todos los esfuerzos al delincuente mejor es de convencerle que posea sentimientos que los otros de vida diferente - que tiene hacer el bien, i que gran en el ejercicio de éstos, ha considerado como seres: de cambiar toda despertar su amor propio de dirigir su ambicion honorificas, i de conducir a un conocimiento por las ventajas de una vida

Se vende una casa las Nieves, en la esquina a mano derecha, la si ventanitas de hierro; treada, con buenos tanto, que en los dos alguno, ni una pequeña es tan seca que pare de 3,500 pesos: se solo hai que dar 1,500 contado 500 pesos. puede ocurrir a la tien número 18 de la Sr

Se vende un solo Ciudad a la salida para el Aserrio, el c i teja con su tejat, i un molino para trigos la agua i adelantado su precio 2,300 pesa imponerse sobre el vive en el mismo s

Con este número tre de este periódico

Erratas sustancia Paj. 46, col. 3. del Ecuador. léase Paj. id. col. id. las disposiciones de "En orden a las anterior."

la Policia, en tud sido sentenciadas to hasta 60 dias, hasta 6 meses. 480 personas, tor edad, i un número sexós, entre las se ha acusado de ha declarado ni de ser enjuiciad que se han puest defenderse de u chachos sin don cuidan, ó los han i otras personas descubren la inte han hallado du establos. Much nes no se puede t cuya sola cul de ellas, i que sidades. Se cr esta especie s algunos rabos mujeres, se ha de los doloros del hambre. nos ofrece un mente de muj que las envien recurso i refuj males Se ha a

4971 54